



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Resp. Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Sandra María Morales Rincón, Freiman de Jesús Ospina Galeano, este último en nombre propio y en representación de Samuel Ospina Morales y Cristian Camilo Ospina
DEMANDADO	Compañía Mundial De Seguros S.A. Tax Andaluz S.A.S
RADICADO	050013103 009 2021 00454 00 C4
DEMANDANTE ACUMULADO	Sandra María Morales Rincón, Freiman de Jesús Ospina Galeano, este último en nombre propio y en representación de Samuel Ospina Morales y Cristian Camilo Ospina
DEMANDADO ACUMULADO	Gustavo de Jesús Hernández Elorza
RADICADO PROCESO ACUMULADO	050013103 012 2022 00320 00
LLAMANTE	Gustavo de Jesús Hernández Elorza
LLAMADA	Compañía Mundial De Seguros S.A.
ASUNTO	Admite llamamiento en garantía

Examinado el presente llamamiento en garantía¹ se observa que se ajusta a los lineamientos de ley conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que **Gustavo de Jesús Hernández Elorza**, a través de su apoderado judicial hace a **Compañía Mundial De Seguros S.A.**

SEGUNDO: Córrese traslado del llamamiento en garantía a la llamada por espacio de 20 días para que se pronuncie sobre el llamamiento.

¹ Archivo Nro. 01 del cuaderno 4 del expediente digital



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

TERCERO: Notifíquese a la llamada en garantía por **estados**, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 a 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56e7b06e9e60873d957c4b0a49dc3313c1302d71ec0d3192901d0d10ca566f9**

Documento generado en 09/10/2023 05:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>